UNIÓN EUROPEA

Cámara de Comercio de España

Cámaras

Anexo 14

TICCámaras

Programa TICCámaras

Informe de Valoración de Solicitudes

(V0119)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

V0119

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En León, a 19 de Octubre de 2018

D. David Fernández Caño, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 17 de abril de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de León, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 24 de Julio de 2018 hasta el día 19 de Octubre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	Instalac. Ganaderas Pellitero, SL	04/09/2018, 11:10	Presencial
02	Residencia Tercera Edad Las Encinas, SL	28/09/2018, 12:15	Presencial
03	Arisolis Ambiental, SL	28/09/2018, 12:18	Presencial
04	Ciriaco del Órbigo, SL	09/10/2018, 13:35	Presencial

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
   - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
   - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
   - En el caso de persona jurídica, copia de:
     - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
     - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
     - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
   - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
   - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
   - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
   - Está dada de alta en el Censo IAE.
   - Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
   - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de León. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales,

etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	**RAZÓN SOCIAL**	**Fase admitida (*Fase Asesoramiento, Fase Ayudas*)**
01	Instalac. Ganaderas Pellitero, SL	Admitida Fase I + Fase II
02	Residencia Tercera Edad Las Encinas, SL	Admitida Fase I + Fase II
03	Arisolis Ambiental, SL	Admitida Fase I + Fase II
04	Ciriaco del Órbigo, SL	Admitida Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: David Fernández Caño
Cargo:

Fdo.